



# CDMX

## GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

5 DE AGOSTO DE 2014

No. 1915

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc vigente, publicado el 29 de septiembre de 2008, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en Zacatecas Numero 97, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc 4

##### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer designación y revocación de Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 6

##### Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Nota aclaratoria respecto al Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas para los ingresos que se recauden por concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen mediante el mecanismo de Aplicación Automática de Recursos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 1789, el 31 de enero de 2014 8

##### Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Institucional Construcción de Pisos Firmes, Muros y Techos de Fibrocemento, en diferentes colonias de la Delegación Iztapalapa”, en materia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), para el Ejercicio Fiscal 2014 12

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Delegación Miguel Hidalgo**

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “La Protectora”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1851, el 7 de mayo de 2014 17
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Colaboración Social en la Universidad de Vida y en los Faros del Saber”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1898, el 11 de julio de 2014 20

### **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la información referente a los Recursos Federales recibidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal en los ejercicios 2013 (Primer Trimestre y cierre del ejercicio) y 2014 (Segundo Trimestre) 23

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Subsecretaría de Sistema Penitenciario.-** Licitación Pública Nacional Número 30001004-004-14.- Convocatoria 004.- Adquisición de vehículos de traslado 24
- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/03/14.- Adquisición de materiales para restauración y encuadernación de libros 26
- ◆ **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.-** Licitación Pública Nacional Número LPN 909020961-N3-2014.- Convocatoria 003.- Contratación del servicio de conservación y mantenimiento menor de inmuebles 27
- ◆ **Delegación Benito Juárez.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001118-003-14 y 30001118-004-14.- Convocatoria 003 (Local).- Rehabilitación y mantenimiento de Alberca la Olímpica y Cendi 29

### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Allard Way, S.A. de C.V. 31
- ◆ Vaimanika, S.A. de C.V. 32
- ◆ Dragados Offshore de México KU-A2, S.A. de C.V. 33
- ◆ Pisos Pulidos y Acabados Tetma, S.A. de C.V. 34
- ◆ Infrema, S.A. de C.V. 35
- ◆ Gas Natural de Otay, S.A. de C.V. 36
- ◆ Diavaz Servicios Administrativos, S.A.P.I. de C.V. 37
- ◆ Ámbito Productivo, S.A. de C.V. 38
- ◆ Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. De C.V. 39
- ◆ Abent 3T, S. de R.L. de C.V. 41
- ◆ Planeta 2013 Networks S.A. de C.V. 42
- ◆ Libélula Holística S.A. de C.V. 42
- ◆ Cibanco, S.A. 43
- ◆ Promotora de Vivienda MMB, S.A. de C.V. 44

♦ Azul Uniformes y Blancos, S. de R. L. de C.V.	44
♦ Serafe, S.C.	45
♦ Cirugía Plástica y Dermatología Integral, S.A. de C.V.	46
♦ MDG Capacitador Mexicano S.A. de C.V.	46
♦ <b>Edictos</b>	47
♦ Aviso	47



## DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

El que suscribe, licenciado **VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**, en mi carácter de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículos 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículos 47, 50 y 51 de su Reglamento; tengo a bien emitir la siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “LA PROTECTORA”, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 1851, DE FECHA SIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.**

**En la página 51, Fracción II, Numeral 2.1. Párrafos Primero y Tercero.**

**Dice:**

Con la implementación del programa de desarrollo social, en el Ejercicio Fiscal 2014, se pretende coadyuvar en la consecución de seguridad económica básica, procurando garantizar el ejercicio de los derechos a la alimentación, educación, salud, desarrollo físico y cultural. Lo anterior, a través de la entrega de apoyos económicos de quinientos pesos mensuales a dos mil adultos mayores de entre sesenta y sesenta y siete años seis meses de edad; a mil trescientas jefas de familia con hijos menores de once años dos meses de edad; a seiscientas personas con discapacidad permanente; y mil quinientos alumnos de secundaria.

De igual forma, se entregarán cuatro paquetes alimentarios con valor de trescientos pesos cada uno, a seis mil cuarenta y nueve personas que hayan solicitado su incorporación al programa de desarrollo social, hayan presentado la documentación completa requerida y por razones presupuestales no hayan sido incorporados, no hayan cumplido con el perfil requerido para ser beneficiarias o beneficiarios, pero requieran del apoyo derivado de su estado de vulnerabilidad o hayan solicitado su incorporación de manera extemporánea.

**Debe Decir:**

Con la implementación del programa de desarrollo social, en el Ejercicio Fiscal 2014, se pretende coadyuvar en la consecución de seguridad económica básica, procurando garantizar el ejercicio de los derechos a la alimentación, educación, salud, desarrollo físico y cultural. Lo anterior, a través de la entrega de apoyos económicos de quinientos pesos mensuales a **tres** mil adultos mayores de entre sesenta y sesenta y siete años seis meses de edad; a **dos** mil trescientas jefas de familia con hijos menores de once años dos meses de edad; a seiscientas personas con discapacidad permanente; y mil **setecientos** alumnos de secundaria.

De igual forma, se entregarán cuatro paquetes alimentarios con valor de trescientos pesos cada uno, a seis mil **ochocientos ochenta y dos** personas que hayan solicitado su incorporación al programa de desarrollo social, hayan presentado la documentación completa requerida y por razones presupuestales no hayan sido incorporados, no hayan cumplido con el perfil requerido para ser beneficiarias o beneficiarios, pero requieran del apoyo derivado de su estado de vulnerabilidad o hayan solicitado su incorporación de manera extemporánea.

**En la página 52, Fracción III, Párrafos Primero y Tercero.**

**Dice:**

Apoyar con quinientos pesos mensuales durante el Ejercicio Fiscal 2014, a dos mil adultos mayores de entre sesenta y sesenta y siete años seis meses de edad; a mil trescientas jefas de familia con hijos menores de once años dos meses de edad; a seiscientas personas con discapacidad permanente; y mil quinientos alumnos de secundaria, dando prioridad a las personas que, por su origen étnico o condición de vulnerabilidad económica y social, más lo requieran;

Apoyar con cuatro paquetes alimentarios con valor de trescientos pesos cada uno, a seis mil cuarenta y nueve personas que hayan solicitado su incorporación al programa de desarrollo social, hayan presentado la documentación completa requerida y por razones presupuestales, no pudieran ser incorporadas, que no hayan cumplido con el perfil requerido en los subprogramas, “60 y Más”, “Apoyo a Jefas de Familia”, “Apoyo a Personas con Discapacidad” y “Secundaria Sí”, pero que, derivado de su situación de vulnerabilidad particular, requieran del apoyo; así como las personas que hayan solicitado su incorporación de manera extemporánea.

**Debe Decir:**

Apoyar con quinientos pesos mensuales durante el Ejercicio Fiscal 2014, a tres mil adultos mayores de entre sesenta y sesenta y siete años seis meses de edad; a dos mil trescientas jefas de familia con hijos menores de once años dos meses de edad; a seiscientas personas con discapacidad permanente; y mil setecientos alumnos de secundaria, dando prioridad a las personas que, por su origen étnico o condición de vulnerabilidad económica y social, más lo requieran;

Apoyar con cuatro paquetes alimentarios con valor de trescientos pesos cada uno, a seis mil ochocientas ochenta y dos personas que hayan solicitado su incorporación al programa de desarrollo social, hayan presentado la documentación completa requerida y por razones presupuestales, no pudieran ser incorporadas, que no hayan cumplido con el perfil requerido en los subprogramas, “60 y Más”, “Apoyo a Jefas de Familia”, “Apoyo a Personas con Discapacidad” y “Secundaria Sí”, pero que, derivado de su situación de vulnerabilidad particular, requieran del apoyo; así como las personas que hayan solicitado su incorporación de manera extemporánea.

**En la página 53, Fracción IV.**

**Dice:**

**Monto total autorizado:** \$40,739,625.00 (cuarenta millones, setecientos treinta y nueve mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M. N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

**Debe Decir:**

**Monto total autorizado:** \$54,939,625.00 (cincuenta y cuatro millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M. N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

**En la página 58, Segunda Viñeta.**

**Dice:**

- Comprobante de estudios, donde se acredite que al momento de solicitar la incorporación al programa, la o el solicitante ha cursado al menos el cincuenta por ciento de los créditos de la educación media superior en alguna institución con reconocimiento oficial; e

**Debe Decir:**

- ~~Comprobante de estudios, donde se acredite que al momento de solicitar la incorporación al programa, la o el solicitante ha cursado al menos el cincuenta por ciento de los créditos de la educación media superior en alguna institución con reconocimiento oficial; e (se elimina)~~

**En la página 58, Numeral 5.2.6. Tratándose del subprograma, “Apoyo Alimentario”, Numeral 2.**

**Dice:**

2.- Faro del Saber Bicentenario. Ubicado en Avenida Parque Lira, Número 94, Colonia Observatorio; o

**Debe Decir:**

2.- Faro del Saber **Bicentenario**. Ubicado en Avenida Parque Lira, Número 94, Colonia Observatorio; o

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a veintitrés de junio de dos mil catorce.

(Firma)

**Lic. Víctor Hugo Romo Guerra**  
Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo

---